

RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO n° GADPS SG 2025 06 RMC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE
SUCUMBÍOS.**

CONSIDERANDO:

Que, el viernes 31 de enero del año dos mil veinticinco, a las 09:00 horas, se llevó a cabo la **Sesión Extraordinaria de Consejo virtual**, del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Ing. Yofre Martín Poma Herrera Prefecto de Sucumbíos de conformidad a lo establecido en el Art. 319 del COOTAD.

Que, en la Sesión Extraordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. Integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Azes Llumitaxi Darwin Enrique, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, delega al señor concejal Wilmer Corrales; Cajas Rodas Lorena Soledad, ALCALDESA DEL CANTON SHUSHUFIND, delega al señor concejal, Jonny Cedeño; Calpa Cuasquer Abner Daniel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; De La Cruz Solorzano María Isabel, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SAN ROQUE; Díaz Morocho Pedro Luis, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega a la señora concejal Verónica Intriago; Guzmán Salazar Manuel Ramón, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL LA NUEVA TRONCAL; Palma Ordóñez Anjudy Paola, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Poma Herrera Yofre Martín, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Rea Gualoto Ángel Armando, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor concejal Luis Martínez; Sanmartín Sanmartín Wilson Javier, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Tangoy Criollo Leine Margoth, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PUERTO BOLIVAR; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO, delega a la señor vicealcaldesa Diana Villalba. Registrando la ausencia del señor consejero Buitrón Montenegro Carlos Ernesto, ALCALDE DEL CANTON SUCUMBÍOS, por lo tanto, el día de hoy se encuentran presentes 13 integrantes de la Cámara Provincial, existiendo el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

Que, De acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **QUINTO PUNTO**.- Autorizar al Ing. Yofre Poma Herrera, Prefecto de Sucumbíos,

la suscripción Convenios específicos con el Ministerio del Interior (Policía Nacional del Ecuador Subzona Sucumbíos), Ministerio de Defensa y Armada Nacional, para la entrega en donación de bienes que serán destinados en el tema de seguridad para la Provincia de Sucumbíos, considerando las recomendaciones emitidas en el Informe Jurídico No. 006 CGPS GADPS 2025, de fecha 30 de enero de 2025, suscrito por el Dr. Bayron Saritama Torres, Coordinador General de Procuraduría Síndica y la resolución motivada No. 73 de fecha 26 de diciembre del 2024.- **Para el efecto la señora secretaria da lectura a la parte** pertinente del punto del informe que hace referencia en el punto. **CUARTA: CONCLUSIÓN.** - De los antecedentes y de la normativa señalada se desprende lo siguiente: **4.1.-** Debido a la imposibilidad de celebrar las fiestas de provincialización de Sucumbíos en el año 2024, por la declaratoria del Estado de Excepción en todo el territorio nacional por grave conmoción interna; y, el reconocimiento de existencia de un conflicto armado interno, el Comité de Fiestas del GADPS, sugirió la suspensión de las actividades programadas para las fiestas del año 2024. Sugiriendo, además, que el 50% de los recursos destinados a dichas fiestas sea utilizados en materia de seguridad ciudadana en la provincia de Sucumbíos. **4.2.-** De conformidad a las facultades legales, el Consejo en Pleno, mediante Resolución de Consejo n° GADPS SG 2024 08 RMC, de fecha 29 de enero del 2024, resolvió acoger en todas sus partes la Resolución Motivada del Comité de Promoción Cultural del GADPS No. CPDC-GADPS-2024 02 RMCPD, adoptada en Sesión del Comité realizada el 25 de enero del 2024; y, en el cual, en el punto 4 señaló: Establecer que del monto que estaba determinado para esta celebración de aniversario de la Provincia de Sucumbíos el 50% será ocupado en ayuda por el tema de seguridad y el otro 50% será para la realización de diferentes programaciones en fechas conmemorativas como es el Día del Agricultor, Día de las Nacionalidades, Día del Turismo, entre otros. **4.3.-** En base a la Resolución del Consejo señalado y a la facultad establecida en el artículo 50 literal k) del COOTAD, el señor Prefecto suscribió los Convenios de Cooperación Interinstitucional con las máximas autoridades de: **1.-** Policía Nacional del Ecuador/ Sub Zona Sucumbíos; **2.-** La Armada del Ecuador; **3.-** Ministerio de Defensa Nacional. En los mencionados instrumentos el GADPS se comprometió a adquirir y entregar los bienes requeridos por cada uno de las instituciones dedicadas a la seguridad ciudadana. **4.4.-** Luego del trámite administrativo correspondiente, los bienes solicitados por las instituciones dedicadas a la seguridad ciudadana, fueron adquiridos por el GADPS y se encuentran listos para ser entregados, conforme se desprende del oficio Nro. CGATH-GADPS-2024-1150 de fecha 30 de diciembre del 2024, suscrito por el Lcdo. Carlos Campaña – Coordinador

General Administrativo y Talento Humano. **4.5.-** Con respecto a las deliberaciones realizadas por los señores consejeros en el sentido que: esta clase de ayuda sea para todos los cantones, porque en todos los cantones existe inseguridad, es necesario mencionar, que: en el presente caso, se está dando cumplimiento a la Resolución de Consejo n° GADPS SG 2024 08 RMC, de fecha 29 de enero del 2024, en la que autorizaron al señor Prefecto, como máxima autoridad administrativa, la utilización del 50% de los recursos destinados a las fiestas de provincialización Sucumbios 2024, para la seguridad ciudadana de la provincia de Sucumbios. Por lo que el señor Prefecto de acuerdo a la facultad establecida en el literal k del artículo 50 del COOTAD, suscribió los convenios de cooperación interinstitucional en materia de Seguridad ciudadana con las máximas autoridades de las Instituciones encargadas de la Seguridad de la provincia, quienes, en base a sus necesidades urgentes hicieron los requerimientos respectivos. **QUINTA. - RECOMENDACIONES. - 5.1.-** Toda vez que, los bienes solicitados por las instituciones dedicadas a la seguridad ciudadana, con los cuales se suscribió el Convenio marco de Cooperación Interinstitucional, han sido adquiridos por el GADPS y están listos para ser entregados; y, en razón de que, dichos bienes ingresaron a Bodegas de Almacén General del GADPS, constituyéndose en patrimonio de la Institución, según lo dispuesto en el artículo 414 del COOTAD. Previo a ser entregados mediante convenio de transferencia de dominio por donación, es necesario que, en esta instancia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 436 en concordancia con la parte final del literal k) del artículo 50 del COOTAD, el Consejo en Pleno debe autorizar la suscripción de los convenios específicos y la transferencia de dominio por donación de los bienes referidos. **Sobre el punto el señor prefecto** indica que este tema lo trataron en la sesión anterior, además la cámara ya conoce porque tuvo la aprobación del consejo porque fue aprobado en términos macros para la suscripción del convenio, ya que se aprobó que el 50% del rubro que estaba destinado para las fiestas del año anterior se utilice en el tema de seguridad, además se ha retrasado un poco la firma de convenios para la entrega, ya que lo que se hizo fue básicamente determinar un diagnóstico levantado con la misma policía y las fuerzas armadas ya que nosotros no podemos entregar lo que creemos que debemos entregar en el tema de seguridad, hay un plan de seguridad que lo tiene el ministerio del interior, otro que tienen las fuerzas armadas, tiene el listado de necesidades, y sin alguna institución quiere aportar se lo hace en función de lo que ellos requieran y consten en su plan. En este contexto en la sesión anterior fue suspendido el punto porque solicitaron se recabe mas información sobre el tema, para lo cual solicitó al señor Procurador Síndico amplíe el informe jurídico en

relación al punto y se adjunte la documentación pertinente para conocimiento del Pleno del Consejo. **Inmediatamente solicita la palabra la señora consejera Verónica Intriago** y manifiesta que es verdad que el punto fue suspendido en vista que necesitaban conocer más detalles sobre el convenio que se suscribió el 13 de febrero del 2024 en el tema de seguridad con las fuerzas armadas y policía nacional, pero como ha informado el señor prefecto, ya se ha dado cumplimiento con lo que solicitó la cámara provincial, se adjuntó toda la documentación habilitante relacionado a dicho convenio, se amplió el informe jurídico, por lo tanto como consejeros tenemos más claro como este tema. **Seguidamente solicita la palabra la señora consejera Leine Tongoy** y manifiesta que luego de la aclaración realizada por el señor prefecto y una vez que se ha dado cumplimiento a lo solicitado por la cámara en relación a la suscripción del convenio macro en el tema de seguridad, y considerando que es para beneficio de los habitantes de la provincia, por lo tanto si tiene el respaldo necesario **Mociona** "Autorizar al Ing. Yofre Poma Herrera, Prefecto de Sucumbíos, la suscripción Convenios específicos con el Ministerio del Interior (Policía Nacional del Ecuador Subzona Sucumbíos), Ministerio de Defensa y Armada Nacional, para la entrega en donación de bienes que serán destinados en el tema de seguridad para la Provincia de Sucumbíos, acogiendo las recomendaciones emitidas en el Informe Jurídico No. 006 CGPS GADPS 2025, de fecha 30 de enero de 2025, suscrito por el Dr. Bayron Saritama Torres, Coordinador General de Procuraduría Síndica. **Moción** que es respaldada por la señora consejera Verónica Intriago Torres, siendo calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación** la señora secretaria proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial, están presentes 13, quienes de manera unánime votan a favor de la moción presentada por la señora consejera Leine Tangoy

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

AUTORIZAR AL ING. YOFRE POMA HERRERA, PREFECTO DE SUCUMBÍOS, LA SUSCRIPCIÓN CONVENIOS ESPECÍFICOS CON EL MINISTERIO DEL INTERIOR (POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR SUBZONA SUCUMBÍOS), MINISTERIO DE DEFENSA Y ARMADA NACIONAL, PARA LA ENTREGA EN DONACIÓN DE BIENES QUE SERÁN DESTINADOS EN EL TEMA DE SEGURIDAD PARA LA

PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, ACOGIENDO LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL INFORME JURÍDICO NO. 006 CGPS GADPS 2025, DE FECHA 30 DE ENERO DE 2025, SUSCRITO POR EL DR. BAYRON SARITAMA TORRES, COORDINADOR GENERAL DE PROCURADURÍA SÍNDICA.

La Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- CERTIFICA: Que la presente Resolución de Consejo n° GADPS SG 2025 006 RMC, de fecha 31 de enero del 2025, referente al quinto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos.

Nueva Loja, 10 de febrero del 2025.



Lic. Alba B. Soto Araujo
SERVIDORA DEL GADPS.

